

## Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Jaén



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.



(PYMES COMERCIALES, MODALIDAD A)

Con fecha 10 de octubre de 2022, se publica la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la provincia de Jaén por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2022(modalidad A pymes comerciales), publicada en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en la dirección https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo.

Advertido error de hecho en el punto del RESUELVE SEXTO de la Resolución de concesión de fecha 10 de octubre de 2022, referido a la JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, en donde se especifica el importe no admitido para los pagos en efectivo para una misma persona o entidad proveedora, se procede a su oportuna corrección.

Así, en donde dice: "En cuanto a los pagos, no se admitirán pagos en efectivo a una misma persona o entidad proveedora por importe igual o superior a 2.500 euros."

Debe decir: "En cuanto a los pagos, no se admitirán pagos en efectivo a una misma persona o entidad proveedora por importe igual o superior a 1.000 euros."

Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cuál, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

## EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Francisco Joaquín Martínez Garvín

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392 dpja.ceice@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN			08/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAWRMG4K32Y5TKYYJS3YXE8MVQY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		